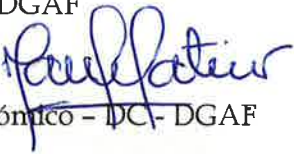


Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

MEMORÁNDUM DT y E N° 15/2026.

A: **MARÍA JOSE CARRILLO**, *Directora*
Dirección de Contrataciones - DGAF

DE: **MARÍA EDEL PATIÑO**, *Jefa* 
Departamento Técnico y Económico - DC - DGAF

FECHA: **12 DE FEBRERO DE 2026**

REF.: **MEMORÁNDUM DL N° 04/2026 - EXPEDIENTE N° 27.551.**

OBJETO: **ANÁLISIS DE PRECIOS REFERENCIALES EN EL MARCO DE LA LEY 7021/22.**

En el marco de la Convocatoria de referencia, en relación al Memorándum DL N° 04/2026, por el cual el Departamento de Licitaciones - DC, solicita verificar si la elaboración del formulario de precios estimativos referenciales se encuentran ajustadas a las disposiciones de la Resolución DNCP N° 454/2024 "POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22", del llamado para la "CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN CON DIFUSIÓN PREVIA "ADQUISICIÓN DE ÚTILES PARA KITS ESCOLARES Y ADQUISICIÓN DE ÚTILES PARA KITS ESCOLARES PARA AULA/SECCIÓN".

ANTECEDENTES

MEMORÁNDUM DE DA-DC N° 11/2026 - DA N° 149/2026 Exp. N° 27.551, DE FECHA 11/02/2026.

Por el cual la Dirección Administrativa remite a la Dirección de Contrataciones las propuestas de análisis de precios estimativos referenciales correspondiente al proceso mencionado precedentemente, adjuntando los documentos que respaldan la elaboración de los mismos, así como los datos del llamado, en formato impreso y en soporte digital.

NORMATIVA APLICABLE

- ✓ El artículo 4° de la ley N° 7021/2022 en su inciso c) "De Suministro y Contrataciones Públicas" que establece a los Principios de Economía, Eficacia y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de las metas propuestas, a través de la utilización adecuada de los recursos públicos.
- ✓ La Resolución DNCP N° 454/2024 "POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22"

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Departamento Técnico y Económico – Estrella N° 443 c/ Alberdi (Edif. Estrella, 13no. Piso) - Tel: (595 21) 497-178
(595 21) 440-027/9 Int. 673- Correo: técnicoeconomico@mec.gov.py


M. E. Patiño
Jefa
Departamento Técnico y Económico - DC - DGAF



Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

ASPECTOS CONSIDERADOS POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PRECIOS ESTIMATIVOS REFERENCIALES.


- En cuanto a los aspectos a tener en cuenta para la elaboración de los precios referenciales, la Dirección Administrativa manifiesta: *"...Se debe contar con al menos tres precios, obtenidos a través de cualquier mecanismo que permita disponer de evidencia documentada sobre su existencia, tales como solicitudes de presupuestos y sus respuestas, copias de resoluciones de adjudicación, contratos, revistas, publicaciones, páginas de internet oficiales que contengan precios, u otros medios comprobatorios idóneos..."*; Así como presupuestos de potenciales oferentes, los cuales han sido solicitados y recepcionados vía correo electrónico (se adjuntan documentos) y a la vez se realiza la combinación de precios entre las informaciones y finalmente se toma el precio más bajo entre los presupuestos recibidos y el histórico de llamados.; por lo que, a fin de seguir con el análisis de precio, se procede de la siguiente manera.
- Se ha solicitado presupuestos en base a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 454/2024 "POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICACIÓN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY 7021/22"**, a 15 (quince), empresas de potenciales oferentes, a través de correos electrónicos y vía telefónica; de los cuales se ha recepcionado por el mismo 4 (cuatro), de las siguientes firmas las que se detallan a continuación:

ADQUISICIÓN DE ÚTILES PARA KITS ESCOLARES

1. **EDITORIAL EL PAÍS S.A.:** ha remitido presupuesto con la siguiente respuesta: *"...Buenas tardes. Adjunto la cotización con la firma y sello correspondiente. Atte". Cotizó los Items (3, 4 y 5).*
2. **INDUSTRIAS GRÁFICAS NOBEL S.A.:** ha remitido presupuesto con la siguiente respuesta: *"...Buenas tardes. En respuesta a la solicitud enviada por ustedes, adjuntamos cotización de Items solicitados para Adquisición de Kits Escolares y Kits Escolares para Aula/Sección. Atentos saludos..." Cotizó los Items (3, 4 y 5)*
3. **ÁLAMO S.A.:** ha remitido presupuesto con la siguiente respuesta: *"...Buenos días, Remitimos los precios referenciales solicitados. Saludos..." Cotizó los Items (1, 2, 3, 4 y 5)*
4. **SAN BENITO I.C.S.A.:** ha remitido presupuesto con la siguiente respuesta: *"...Buenas tardes. Adjuntamos presupuestos solicitados. Saludos..." Cotizó los Items (1, 2, 3, 4 y 5)*

ADQUISICIÓN DE ÚTILES PARA KITS ESCOLARES PARA AULA/SECCIÓN

1. **INDUSTRIAS GRÁFICAS NOBEL S.A.:** ha remitido presupuesto con la siguiente respuesta: *"...Buenas tardes. En respuesta a la solicitud enviada por ustedes, adjuntamos cotización de Items solicitados para Adquisición de Kits Escolares y Kits Escolares para Aula/Sección. Atentos saludos..." Cotizó el Items (8)*
2. **ÁLAMO S.A.:** ha remitido presupuesto con la siguiente respuesta: *"...Buenos días, Remitimos los precios referenciales solicitados. Saludos..." Cotizó los Items (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9)*
3. **SAN BENITO I.C.S.A.:** ha remitido presupuesto con la siguiente respuesta: *"...Buenas tardes. Adjuntamos presupuestos solicitados. Saludos..." Cotizó los Items (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9).*

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente. 



Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

LAS SIGUIENTES FIRMAS QUE SE DETALLAN NO HAN REMITIDO EL PRESUPUESTO REQUERIDO:
OFICOMPRAS de Rodrigo Zacarías, MERCURIO S.A., EDITORIAL EN ALIANZA S.A., ATLAS REPRESENTACIONES S.A., DALMI S.R.L., IN DESING S.R.L., KUATIAPÓ S.A., SERIGRAF S.R.L., GRUPO ZA S.A., EL FARO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L., COPEL S.A.

En ese sentido, se aclara que se ha tomado en el análisis correspondiente:
PRECIOS HISTÓRICOS DE LLAMADOS ANTERIORES (PRECIO 1)

PRECIOS CORRESPONDIENTES A PRESUPUESTOS RECIBIDOS DE POTENCIALES OFERENTES (PRECIO 2);

COMBINACIÓN DE PRECIOS ENTRE (PRECIO 1- HISTÓRICO DE LLAMADOS) Y (PRECIO 2 - PRESUPUESTOS RECIBIDOS); para obtener el precio promedio entre los PRESUPUESTOS RECIBIDOS Y PRECIOS HISTÓRICOS DE LLAMADOS, COMO (PRECIO 3).

COMBINACIÓN DE PRECIOS ENTRE (PRECIO 2 - PRESUPUESTOS RECIBIDOS); para obtener el precio promedio entre los PRESUPUESTOS RECIBIDOS, COMO (PRECIO 4)

PRECIO ESTIMATIVO REFERENCIAL RECOMENDADO POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.

La Dirección Administrativa luego del análisis realizado ha recomendado lo siguiente: *“Por lo tanto, se ha realizado el análisis de los precios conforme a la información obtenida, y atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad, se recomienda, salvo mejor parecer de la Dirección de Contrataciones, se fije como precio de referencia, las alternativas descriptas como “PRECIO SUGERIDO”.*

NORMATIVA APLICADA A FIN DE LA VERIFICACIÓN Y RECOMENDACIÓN

Resolución DNCP N° 454/2024 *“POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22”* - ANEXO, donde se dispone lo siguiente:

- ✓ **Aspectos a tener en cuenta para la elaboración de los Precios Referenciales:**
1. Se debe contar con al menos tres precios, obtenidos a través de cualquier mecanismo que permita disponer de evidencia documentada sobre su existencia, tales como solicitudes de presupuestos y sus respuestas, copias de resoluciones de adjudicación, contratos, revistas, publicaciones, páginas de internet oficiales que contengan precios, u otros medios comprobatorios idóneos.
 2. Los precios seleccionados deben corresponder a bienes, servicios u obra pública con características similares, cuya similitud debe ser fundada en el dictamen.
 3. En caso de procedimientos de contratación de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal.

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Departamento Técnico y Económico – Estrella N° 443 c/ Alberdi (Edif. Estrella, 13no. Piso) - Tel: (595 21) 497-178
(595 21) 440-027/9 Int. 673– Correo: técnicoeconomico@mec.gov.py

Abg. María Páez
Dpto. Técnico y Económico DC



Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

✓ **Método para la Elaboración de Precios Referenciales:**

Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.
2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado.
3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

Si los precios de las fuentes obtenidas son los definidos para transacciones de pago al contado, la convocante considerará la forma y el plazo de pago, que utilizará en el procedimiento de contratación, para la determinación del precio referencial.

Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

✓ **Metodología para la Elaboración de Precios Referenciales:**

De manera indicativa y no limitativa:

1. Promedio
2. Precio más bajo.
3. Ajuste correctivo de precios al contado, por plazo de pago (se podría utilizar las tasas de descuento en el contexto de créditos vigentes en el mercado).
4. Ajuste correctivo de precio histórico por variaciones de tiempo (se podría utilizar el índice de Precios al Consumidor proveído por el Banco Central del Paraguay para el ajuste correspondiente). (...).
5. Cualquier otro mecanismo que se considere pertinente.

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Departamento Técnico y Económico – Estrella N° 443 c/ Alberdi (Edif. Estrella, 13no. Piso) - Tel: (595 21) 497-178
(595 21) 440-027/9 Int. 673– Correo: técnicoeconomico@mec.gov.py


Abdón O. Carreras
Director
Departamento Técnico y Económico



Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía, Eficacia y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados.

Por tanto, y sobre la base de las consideraciones mencionadas, se concluye, que la Dirección Administrativa ha aplicado el mecanismo establecido en la Resolución DNCP N° 454/2024 para la elaboración del Precio Estimativo Referencial para este proceso.

SE ADJUNTA EL FORMULARIO DE VERIFICACIÓN Y ANALISIS DEL PRECIO ESTIMATIVO REFERENCIAL DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN DNCP N° 454/2024,

Atentamente,

Con Visto Bueno de la Dirección de Contrataciones remítase al Departamento de Licitaciones/DL.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS	
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES	
Fecha: 12 FEB/2026	Mora: 13
Expediente: A	Aclaración: Terera
<input type="checkbox"/> Dpto. Contratos Menores	<input type="checkbox"/> Dpto. Adquisición
<input checked="" type="checkbox"/> Dpto. Licitaciones	<input type="checkbox"/> Dpto. Técnico
<input type="checkbox"/> Dpto. Logística	<input type="checkbox"/> Dpto. Asesoría Jurídica
<input type="checkbox"/> Dpto. Contratos y Garantías	<input type="checkbox"/> Dpto. Apoyo Técnico
<input type="checkbox"/> Dpto. Evaluación y Programación	

PIA
Abg. Julia Cardozo
Jefa
Dpto. Contratos y Garantías - DC

Elaborado por: Javier Costanzo

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Revisado por: María Edel Patiño

FORMULARIO DE VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE PRECIO ESTIMATIVO REFERENCIAL

De conformidad con la Resolución DNCP N° 454 de fecha 15 de febrero de 2024 se procede a analizar y verificar la elaboración del Precio Estimativo Referencial a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como, "ADQUISICIÓN DE ÚTILES PARA KITS ESCOLARES Y ADQUISICIÓN DE ÚTILES PARA KITS ESCOLARES PARA AULA/SECCIÓN, AÑO 2026".

ADQUISICIÓN DE ÚTILES PARA KITS ESCOLARES			PRECIO 1- PRECIO HISTÓRICO DE LLAMADOS				PRECIO 2- PRESUPUESTO DE POTENCIALES OFERENTES				PRECIO 3- COMBINACIÓN DE PRECIOS ENTRE LOS PRESUPUESTOS RECIBIDOS Y PRECIOS HISTÓRICOS		PRECIO 4- COMBINACIÓN DE PRECIOS ENTRE LOS PRESUPUESTOS RECIBIDOS Y PRECIOS HISTÓRICOS		ANÁLISIS EFECTUADO POR CADA ÍTEM	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	Presentación	PRECIO Y FUENTE DEL DATO		Presupuesto 1 Editorial El País	Presupuesto 2 IG Nobel S.A.	Presupuesto 3 Alamo S.A.	Presupuesto 4 San Benito E.C.S.A.	PRECIO PROMEDIO ENTRE LOS PRESUPUESTOS RECIBIDOS Y PRECIOS HISTÓRICOS		PRECIO PROMEDIO ENTRE LOS PRESUPUESTOS RECIBIDOS		PRECIO SUGERIDO	DESCRIPCIÓN
					Fuente	Precio Histórico					TOTAL (IVA Incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	TOTAL (IVA incluido)	Precio unitario Promedio (IVA incluido)		
1	44121618-9997	Tijerita punta redonda	2.622	Unidad	Resolución MEC N° 1254/2025 de fecha 11/08/25	2.013		2.350	2.820	7.183	2.394	5.170	2.585	2.013	5.278.086	PRECIO HISTORICO
2	44121707-002	Lápices de colores largos	19.842	Unidad	Resolución MEC N° 1254/2025 de fecha 11/08/25	8.495		13.700	16.440	38.635	12.878	30.140	15.070	8.495	168.557.790	PRECIO HISTORICO
3	60121108-005	Cuaderno de 96 hojas una raya	46.859	Unidad	Resolución MEC N° 1254/2025 de fecha 11/08/25	9.008	15.000	11.850	14.220	59.086	11.817	50.078	12.520	9.008	422.105.872	PRECIO HISTORICO
4	60121108-005	Cuaderno de 96 hojas doble raya	30.698	Unidad	Resolución MEC N° 1254/2025 de fecha 11/08/25	9.094	15.000	9.950	11.940	55.324	11.065	46.230	11.558	9.094	279.167.612	PRECIO HISTORICO
5	60121108-005	Cuaderno de 96 hojas cuadrículado	7.394	Unidad	Resolución MEC N° 1254/2025 de fecha 11/08/25	9.340	16.000	11.895	14.274	60.849	12.170	51.509	12.877	9.340	69.059.960	PRECIO HISTORICO
			107.415										TOTAL	37.950	944.169.320	

Elaborado por: Javier Costanzo

Revisado por: María Edel Patiño

Visto Bueno: María José Carrillo

María Edel Patiño
 Abg. María Edel Patiño
 Dpto. Tecnología Económico DC

María José Carrillo
 Abg. Julia Cardozo
 Jefa
 Dpto. Contratos y Garantías - DC

FORMULARIO DE VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE PRECIO ESTIMATIVO REFERENCIAL

De conformidad con la Resolución DNCP N° 454 de fecha 15 de febrero de 2024 se procede a analizar y verificar la elaboración del Precio Estimativo Referencial a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como, "ADQUISICIÓN DE ÚTILES PARA KITS ESCOLARES Y ADQUISICIÓN DE ÚTILES PARA KITS ESCOLARES PARA AULA/SECCIÓN, AÑO 2026".

E N	ADQUISICIÓN DE ÚTILES PARA KITS ESCOLARES PARA AULA/SECCIÓN					PRECIO 1- PRECIO HISTÓRICO DE LLAMADOS		PRECIO 2- PRESUPUESTO DE POTENCIALES OFERENTES			PRECIO 3- COMBINACIÓN DE PRECIOS ENTRE LOS PRESUPUESTOS RECIBIDOS Y PRECIOS HISTÓRICOS		PRECIO 4- COMBINACIÓN DE PRECIOS ENTRE LOS PRESUPUESTOS RECIBIDOS		ANÁLISIS EFECTUADO POR CADA ÍTEM	
	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	Presentación	PRECIO HISTÓRICO	PRECIO Y FUENTE DEL DATO		Presupuesto 1 IG Nobel S.A.	Presupuesto 2 Alamo S.A.	Presupuesto 3 San Benito ICSA	PRECIO PROMEDIO ENTRE LOS PRESUPUESTOS RECIBIDOS Y PRECIOS HISTÓRICOS		PRECIO PROMEDIO ENTRE LOS PRESUPUESTOS RECIBIDOS		PRECIO SUGERIDO	DESCRIPCIÓN
						FUENTE	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)				TOTAL (IVA incluido)	Precio unitario Promedio (IVA incluido)	TOTAL (IVA incluido)	Precio unitario Promedio (IVA incluido)		
1	44121708-9990	Marcadores gruesos	102	Caja de 12 unidades	8.800	Resolución MEC N° 1366/2025 de fecha 25/08/25	--	25.950	31.140	65.890	21.963	57.090	28.545	8.800	897.600	PRECIO HISTÓRICO
2	44121618-9997	Tijera punta redonda	699	Caja de 10 unidades	19.547	Resolución MEC N° 1366/2025 de fecha 25/08/25	--	34.500	41.400	95.447	31.816	75.900	37.950	19.547	13.663.353	PRECIO HISTÓRICO
3	60124322-9999	Juego de masas para modelar (rojo, amarillo, azul)	36	Paquete con 1 envase de cada color de 500 grs. c/u	41.381	Resolución MEC N° 1366/2025 de fecha 25/08/25	--	36.000	43.200	120.581	40.194	79.200	39.600	36.000	1.296.000	PRESUPUESTO MÁS BAJO
4	60121202-001	Juego de tempera colores primarios (rojo, amarillo)	36	Paquete con 1 envase de cada color de 500 ml. c/u	36.717	Resolución MEC N° 1366/2025 de fecha 25/08/25	--	76.000	91.200	203.917	67.972	167.200	83.600	36.717	1.321.812	PRECIO HISTÓRICO
5	31201610-010	Juego de dos pegamentos blancos	40	Paquete de 2 envases de 1000 gr. ó 1Kg. c/u	31.756	Resolución MEC N° 1366/2025 de fecha 25/08/25	--	61.750	74.100	167.606	55.869	135.850	67.925	31.756	1.270.240	PRECIO HISTÓRICO

Elaborado por: Javier Costanzo

Revisado por: Maria Ed el Patino

Visito Bueno: Maria José Carrillo

[Firma]
Dpto. Contratos y Garantías - DC

[Firma]
Abg. Julia Cardozo
Jefa
Dpto. Contratos y Garantías - DC

6	44121707-002	Lápices de colores largos	529	Caja de 12 unidades	7.630	Resolución MEC N° 1366/2025 de fecha 25/08/25	—	18.500	22.200	48.330	16.110	40.700	20.350	7.630	4.036.270	PRECIO HISTORICO
7	60121509-001	Crayolas gruesas	124	Caja de 12 unidades	8.761	Resolución MEC N° 1366/2025 de fecha 25/08/25	—	16.600	19.920	45.281	15.094	36.520	18.260	8.761	1.086.364	PRECIO HISTORICO
8	14111610-001	Cartulinas lisas de colores (rojo, azul, amarillo, verde claro, blanco)	98	Paquete de 50 unidades (10 unidades de cada color)	9.075	Resolución MEC N° 1366/2025 de fecha 25/08/25	18.000	14.650	17.580	59.305	14.826	50.230	16.743	9.075	889.350	PRECIO HISTORICO
9	14111507-003	Hojas de papel color crema tamaño oficio	205	Paquete de 100 unidades	33.250	Resolución MEC N° 1366/2025 de fecha 25/08/25	—	35.000	42.000	110.250	36.750	77.000	38.500	33.250	6.816.250	PRECIO HISTORICO
													Total	191.536	31.277.239	

Elaborado por: Javier Costanzo



Revisado por: Maria Edel Patiño



Dpto. Técnico y Económico DC

Visto Bueno: María José Carrillo



Abg. Julia Cardozo
Jefa

Dpto. Contratos y Garantías - DC



Misión: Somos la institución Rectora que forma y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal social económico y cultural de la población.

MEMORANDUM DL N° 06 /2026

A : **Oswaldo Duarte, Jefe**
Dpto. de Asesoría Jurídica - DC

DE : **Ricardo González, Jefe**
Departamento de Licitaciones - DC

FECHA : 12/02/2026

REFERENCIA : Solicitud de Dictamen PR - Exp N° 27551/2026.

Me dirijo a usted, en el marco de la realización del llamado a *“Contratación Vía Excepción con Difusión Previa N° 01/2026 “Adquisición de útiles para Kits Escolares y Adquisición de útiles para Kits Escolares para Aula/Sección”*, a fin de solicitar el Dictamen de precios estimativos referenciales, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 454/24.

Al respecto, y para los fines pertinentes se remite - *de manera adjunta* - el análisis de precios estimativos referenciales que fuera elaborado por el Dpto. Técnico Económico y que nos fuera remitido mediante Memorándum DTyE N° 15/2026 (original).

Atentamente,

Elaborado por: Edgar León 

Revisado por: Ricardo González 

Visión: Institución Rectora del sistema educativo nacional transparente con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Dirección de Contrataciones – Estrella N° 443 c/ Alberdi (Edif. Estrella, 13° Piso) - Tel: (595 21) 497-178
(595 21) 440-027/9 Int. 619– Correo: uoc@mec.gov.py